

Quillota, 09 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **0000227** Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **MEGAENER SPA**;
- 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 19 de noviembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 19 de diciembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N°680/2013, de fecha 15 de abril de 2013;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arriendo, de fecha 14 de octubre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N°236238, que señala pago 1° cuota año 2019, de fecha 26 de julio de 2019;
- 7.- Informe N° 344-R de fecha 26 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N° 991/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MEGAENER SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.316.588-4 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE RAMÓN FREIRE N°20, OFICINA 15, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL |
| 5 .- | PATENTE ROL | : 239.241-0 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr